

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COLECTIVO DE ABOGADOS
JOSE ALVEAR RESTREPO
JUNIO 16 DE 2020**

Bogotá, a los 16 días del mes de junio de 2020, siendo la 10:30 am se reunieron de manera virtual, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020; fueron convocados: Rafael Barrios, Alirio Uribe Muñoz Eduardo Carreño, Jomary Ortegón, Reinaldo Villalba, Soraya Gutiérrez, Yessika Hoyos Morales y María del Pilar Silva. También fueron convocados los señores Ricardo Henao Orozco y Osvaldo Álvarez Martínez, director administrativo y financiero y contador de la Corporación respectivamente, y la señora Martha Eugenia Rodríguez Orozco quien es la Revisora Fiscal de la Corporación. Los asistentes se reunieron para atender la convocatoria a enviada por el presidente mediante comunicación de fecha mayo 15 2019 dirigida a los respectivos domicilios, también se recordó mediante correo electrónico a todos los participantes el día junio 13 de 2019, así mismo el día martes 16 de junio a las 8:30 a.m., se envió a los respectivos whatsapps, la invitación para acceder la reunión por medio de la plataforma zoom:



The image shows a screenshot of a Zoom meeting invitation. At the top left is the Zoom logo. To its right is a banner with the text: "Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us02web.zoom.us". Below this is the main invitation text: "Jose Alvear Restrepo is inviting you to a scheduled Zoom meeting." The topic is "Reunión Asamblea ordinaria" and the time is "Jun 16, 2020 10:00 AM Bogota". There is a "Join Zoom Meeting" button with the URL "https://us02web.zoom.us/j/82319336960". Below that is the "Meeting ID: 823 1933 6960" and "One tap mobile" options for Chicago and New York. A "Dial by your location" section lists phone numbers for Chicago, New York, Germantown, Houston, San Jose, and Tacoma. At the bottom, it repeats the "Meeting ID: 823 1933 6960" and provides a URL to find local numbers: "https://us02web.zoom.us/j/kce06AvCe9".

zoom Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us02web.zoom.us

Jose Alvear Restrepo is inviting you to a scheduled Zoom meeting.

Topic: Reunión Asamblea ordinaria
Time: Jun 16, 2020 10:00 AM Bogota

Join Zoom Meeting
<https://us02web.zoom.us/j/82319336960>

Meeting ID: 823 1933 6960
One tap mobile
+13126266799,,82319336960# US (Chicago)
+19292056099,,82319336960# US (New York)

Dial by your location
+1 312 626 6799 US (Chicago)
+1 929 205 6099 US (New York)
+1 301 715 8592 US (Germantown)
+1 346 248 7799 US (Houston)
+1 669 900 6833 US (San Jose)
+1 253 215 8782 US (Tacoma)

Meeting ID: 823 1933 6960
Find your local number: <https://us02web.zoom.us/j/kce06AvCe9>

Actuarán como presidente el Dr. Reinaldo Villalba Vargas y como secretaria ad hoc la Dra. Rosa María Mateus Parra; acto seguido se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación, discusión, aprobación y autorización de los Estados Financieros año 2019.
3. Aprobación distribución beneficio neto o excedente si lo hubiese.
4. Aprobación estado de asignaciones permanentes si hay lugar a ellas
5. Informe de la Revisora Fiscal.
6. Lectura y aprobación del acta.

1. Verificación del quórum: verificada la identidad de los participantes virtuales se determina que por estar representado el 100% de los miembros plenos de la asamblea los presentes pueden constituirse en asamblea con capacidad de deliberar y tomar decisiones.

2. Presentación, discusión, aprobación y/o autorización los Estados Financieros año 2019: se presentan: el Estado de Situación Financiera, el estado de Resultados a Diciembre 31 de 2019; las notas a los Estados Financieros, El Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo con corte a Diciembre 31 de 2019; Los Estados Financieros fueron enviados a los miembros de la asamblea con la convocatoria a esta reunión; la asamblea impartió su aprobación y/o autorización por unanimidad a los Estados Financieros presentados.

3. Aprobación distribución beneficio neto o excedente si lo hubiese. El año 2019 dejó una pérdida contable de \$96.697.801 y una pérdida fiscal de \$72.027000.

De acuerdo con el artículo 147 del estatuto tributario. **“Compensación de pérdidas fiscales. Cuando como resultado del ejercicio se genere una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario. Esta decisión deberá ser adoptada por la Asamblea General o máximo órgano directivo, para lo cual se deberá dejar constancia en la respectiva acta, antes de presentar la**

declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable en el cual se compense la pérdida”.

Recordemos también que el año 2018 dejó una pérdida contable de \$71.096.621 y una pérdida fiscal de \$42.310.000. Esta pérdida tampoco ha podido ser compensada, está pendiente de compensar en periodos futuros.

Por lo tanto, la asamblea general de **DEL COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO** aprueba por unanimidad que la pérdida de \$96.697.801 sea compensada con los beneficios netos que se obtengan en los periodos siguientes.

4. Aprobación estado de asignaciones permanentes si hay lugar a ellas

Como durante el año gravable 2019 hubo una pérdida de \$96.697.801, no hay asignaciones permanentes para aprobar.

3. Informe de la Revisora Fiscal.

**INFORME DE REVISORIA FISCAL
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO**

Señores

Asamblea

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO

Ciudad

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la Entidad **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo, Notas y Revelaciones a los Estados Financieros por el año terminado en 31 diciembre de 2019 comparativos con el año 2018, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos con base en mi auditoría.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio como Revisora Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros individuales preparados de conformidad con el marco de imagen fiel desde la presentación global, la estructura y el contenido de estos y de sus notas explicativas, asimismo la evaluación de las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.

Por otra parte, y sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, he evaluado si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar como Entidad en funcionamiento y me he comunicado con los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificadas y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de ella; de acuerdo a lo anterior considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados auditados y adjuntos de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR**, tomados de los libros de contabilidad, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 comparativos con el año 2018, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, notas y políticas más significativas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Cuestiones Claves de la Auditoría

En cumplimiento a la NIA 701 como Revisora Fiscal debo incluir la descripción de los riesgos considerados como más significativos durante el año 2019 y tratados en el contexto de la auditoría con el Gobierno Corporativo sin que ello implique expresar una opinión por separado.

Durante el año 2019 la firma Valencia y Falla, realizó evaluación del sistema de control interno según el marco de referencia COSO 2013, de esta auditoría resultaron 96 recomendaciones, las cuales están siendo implementadas actualmente, especialmente las que tienen que ver con la parte administrativa,

Párrafo de énfasis

En Cumplimiento a la NIA 706, este tipo de párrafo es aquel que contiene información sobre una cuestión presentada o revelada de forma adecuada en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan el informe.

En cumplimiento a las notas a los estados financieros respecto a otras revelaciones, se informa que durante el año 2019 en la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO** se cambió el programa contable y se pasó a SIIGO con los correspondientes inconvenientes que esto conlleva.

Durante diciembre de 2019 y para efectos del cierre contable, se observan un número considerable de ajustes que corresponden principalmente a:

1. Reclasificación de centros de costos.
2. Ajustes por saneamiento contable saldos a diciembre de 2018, de los cuales se debe levantar un acta para que sea aprobada por la asamblea.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO**, al 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 26 de marzo de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Por otra parte, y sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, he evaluado si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar como Entidad en funcionamiento y me he comunicado con los responsables de la

administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificadas y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del

control interno identificada en el transcurso de ella; de acuerdo a lo anterior considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

La contabilidad de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO**:

- a) Ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y Junta Directiva.
- c) La correspondencia se conserva adecuadamente y el procedimiento documentado se encuentra sujeto a la aprobación por parte de la gerencia administrativa.
- d) Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- g) El Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SGSST cuenta con un grado de avance del 90%.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si

los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a los órdenes o instrucciones de la Asamblea **y si hay y son adecuadas las**

medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder.

Cordialmente,



MARTHA E. RODRIGUEZ OROZCO
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 24.287-T
C.C. 51.698.995 de Bogotá

4. Lectura y aprobación del acta.

Se dio un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanudó la asamblea con el mismo quórum, la secretaria leyó el acta y fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión a las 2:30 p.m.



REINALDO VILLALBA VARGAS
PRESIDENTE



ROSA MARÍA MATEUS PARRA
SECRETARIA

- FIEL COPIA TOMADO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA CORPORACIÓN. -